



Excmo. Ayuntamiento de Elda
C.I.: P. 0306600 H.

**ACTA DE LA SESIÓN NUM. PLE 2021/2, EXTRAORDINARIO CON URGENCIA
CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EN PRIMERA
CONVOCATORIA EL DÍA 1 DE FEBRERO DE 2021**

En la Ciudad de Elda, siendo las 10'10 horas del día 1 de febrero de 2021, previamente convocados por el Sr. Presidente, conforme a lo dispuesto en el artículo 46.3º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, (en su redacción por la Disposición Final Segunda, del RD-Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19), que apreció la concurrencia de situaciones excepcionales de fuerza mayor, de grave riesgo colectivo, o catástrofes públicas que impiden o dificultan de manera desproporcionada el normal funcionamiento del régimen presencial de las sesiones de los órganos colegiados de las Entidades Locales, las Sras y Sres. Concejales que se relacionan a continuación, a la sesión telemática del Pleno con carácter extraordinario urgente, que declararon expresamente que se encuentran en territorio español y quedando acreditada su identidad.

Asisten:

Presidente:

RUBEN ALFARO BERNABÉ – PSOE

Concejales:

ALBA GARCIA MARTINEZ – PSOE
JOSE ANTONIO AMAT MELGAREJO – PSOE
ROSA MARIA VIDAL PEREZ – PSOE
FERNANDO JOSE GOMEZ LLORENTE – PSOE
LORENA PEDRERO ROCAMORA – PSOE
ENRIQUE JESUS QUILEZ TAPIA – PSOE
SILVIA CONSUELO IBAÑEZ BUSTOS – PSOE
JESUS SELLES QUILES – PSOE
SARAH LOPEZ GUMBAO – PSOE
EDUARDO SALVADOR TIMOR GRAS – PSOE
ANA ISABEL GARCIA MOLINA – PSOE
AMADO NAVALON GARCIA – PSOE
FRANCISCO JOSE MUÑOZ SANCHEZ – PP
MANUELA SORIANO ARROYO – PP
ALBERTO JAVIER GARCIA PEREZ – PP
M DOLORES GONZALEZ CASCALES – PP

Acta de pleno nº PLE2021/2/2021
celebrada el 01/02/2021 10:00:00

Pág: 1/9

Firma 2 de 2
Ruben Alfaro Bernabé
26/02/2021
Alcalde

Firma 1 de 2
M Carmen Ramos
26/02/2021

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Verificación	78e875622d224a5b922db8ccfb634390001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Elda

C.I.: P. 0306600 H.

M DOLORES FRANCES SAURA – PP
FRANCISCO SANCHEZ MARTINEZ – Ciudadanos
M DOLORES ESTEVE JUAN – Ciudadanos
CRISTINA MARIA JUAN ORTUÑO – Ciudadanos
PATRICIA FRADE ROCA – Ciudadanos
FRANCISCO JAVIER PEREZ MESTRE – Ciudadanos
JOSE FRANCISCO MANUEL MATEOS GRAS – Vox
JAVIER RIVERA RIQUELME – IU

Interventor:

SANTIAGO GOMEZ FERRANDIZ

Secretaria Accidental:

MARIA CARMEN RAMOS CARCELES

Se excusan:

Abierto el acto por S.S., se pasó a tratar los siguientes asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria, desarrollándose todos ellos en la forma que a continuación se expresa:

1. RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN

El artículo 79 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, señala que son sesiones extraordinarias y urgentes las convocadas por el Alcalde o Presidente cuando la urgencia del asunto o asuntos no permite convocar la sesión extraordinaria con la antelación mínima de dos días exigida por la Ley 7/1985, de 2 de abril.

A continuación, por la Presidencia se somete a votación para su aprobación, la ratificación de la urgencia de la sesión con el siguiente resultado: veinticinco de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Veinticinco (Trece del Grupo Socialista, cinco del Grupo Popular, cinco del Grupo Ciudadanos Elda, uno del Grupo Esquerra Unida y D. José Francisco Mateos Gras).

Votos en contra: Ninguno.

Abstención: Ninguna.

En consecuencia, la ratificación de la urgencia de la sesión fue aprobada por unanimidad, al existir el quorum legalmente exigido.

Acta de pleno nº PLE2021/2/2021

celebrada el 01/02/2021 10:00:00

Pág: 2/9

Firma 2 de 2
Ruben Alfaro Bernabé
26/02/2021
Alcalde

Firma 1 de 2
M Carmen Ramos
26/02/2021

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	78e875622d224a5b922db8ccfb634390001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Elda

C.I.: P. 0306600 H.

2. Propuestas

2.1. AFIC

2.1.1 PRP2021/78 PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE AYUDAS REGULADAS EN EL DECRETO LEY 1/2021, DE 22 DE ENERO DE 2021, DEL CONSELL, POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN RESISTIR, QUE INCLUYE AYUDAS PARÉNTESIS EN CADA MUNICIPIO PARA LOS SECTORES MÁS AFECTADOS POR LA PANDEMIA

Se pone en conocimiento de los miembros del Pleno el expediente de referencia que tiene por objeto la solicitud de las ayudas reguladas en el Decreto Ley 1/202 del Consell, de 22 de enero, por el cual se aprueba el Plan Resistir, que incluye ayudas paréntesis en cada municipio para los sectores más afectados por la pandemia.

Vista la propuesta formulada conjuntamente por las Concejalías Delegadas de Comercio y Mercados, Fomento Económico, Industria y Empleo, de fecha 29 de enero de 2021, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Asuntos Generales y ámbito municipal el día 1 de febrero de 2021, en la que se señala lo siguiente:

“Es intención del equipo de gobierno municipal el acceso del municipio de Elda a las ayudas concedidas por la Presidencia de la Generalitat, Conselleria de Hacienda y Modelo Economico, Conselleria de Educación, Cultura y Deporte y Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, mediante **Decreto Ley 1/202 del Consell, de 22 de enero, por el cual se aprueba el Plan Resistir, que incluye ayudas paréntesis en cada municipio para los sectores más afectados por la pandemia.** (En adelante Decreto-Ley), dictado en el marco de colaboración de la Mesa Institucional constituida por Generalitat, Diputaciones Provinciales y representatnes municipales que acordó la creación del Plan se su sesión de fecha 12 de enero de 2021.

Las ayudas están destinadas a los municipios de la comunidad Valenciana para acometer actuaciones encaminadas a paliar las consecuencias de la pandemia por motivo del COVID-19 sobre los diversos sectores productivos afectados por las diversas medidas de control sanitario adoptadas, y tolo ello con el fin de evitar un deterioro del tejido empresarial de los municipios y de ayudar en la conservación del empleo mitigando las consecuencias soliales que supone la paralización de diversas actividades económicas. (Arts. 1 y 2 Decreto-Ley)

Para ello, el Ayuntamiento quedará obligado a establecer un régimen de ayudas que deben cumplir cuatro condiciones (Art 8 Decreto-Ley):

Acta de pleno nº PLE2021/2/2021
celebrada el 01/02/2021 10:00:00

Pág: 3/9

Firma 2 de 2
Ruben Alfaro Bernabé
26/02/2021
Alcalde

Firma 1 de 2
M. Carmen Ramos
26/02/2021

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	78e875622d224a5b922db8ccfb634390001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Elda

C.I.: P. 0306600 H.

1. Ir dirigidas directamente a personas trabajadoras autónomas y microempresas con un máximo de 10 personas trabajadoras.

2. Distribuir dichas ayudas con los criterios de distribución previstos en el Decreto-Ley (una cantidad fija de 200 euros por cada autónomo y microempresa y 200 euros más por persona trabajadora afiliada a la Seguridad Social a 31 de diciembre de 2020)

3. Las ayudas deberán ir destinadas a cubrir gasto corriente realizado desde abril de 2020 y tendrán que ser debidamente justificados.

4. Si, al distribuir las ayudas existiese excedente este se podrá dedicar a complementar las ayudas concedidas o dedicarlas a otras actividades también afectadas por la pandemia que queden fuera del ámbito de aplicación del Decreto-Ley.

El importe total del proyecto asignado al municipio de Elda asciende a 1.228.824 euros, financiado de la siguiente manera:

ADMINISTRACIÓN	PORCENTAJE FINANCIACION	APORTACIÓN (€)
GENERALITAT	62,5%	768.015,00
DIPUTACIÓN ALICANTE	22,5%	276.485,40
AYUNTAMIENTO DE ELDA	15%	184.323,60

El régimen de compatibilidades de la subvención será el fijado en el artículo 9 del Decreto-Ley.

Considerando el objeto de las ayudas se considera indispensable que se fije una estrecha colaboración entre las áreas de Comercio e Industria, a través del Organismo Autónomo Municipal IDELSA, para un óptima gestión de las ayudas a los ciudadanos.

La solicitud de las ayudas implica el compromiso municipal de aportar el importe correspondiente a su porcentaje de participación por lo que, al tratarse de la asunción de un compromiso futuro de naturaleza presupuestaria se entiende competente para la adopción del acuerdo de solicitud al Pleno de la Corporación Municipal.

Acta de pleno nº PLE2021/2/2021
celebrada el 01/02/2021 10:00:00

Pág: 4/9

Firma 2 de 2
Ruben Alfaro Bernabé
26/02/2021
Alcalde

Firma 1 de 2
M. Carmen Ramos
26/02/2021

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 78e875622d224a5b922db8ccfb634390001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Elda

C.I.: P. 0306600 H.

Visto todo lo anterior, por la Presidencia se propone a los miembros del Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aceptar la participación del Ayuntamiento de Elda en el Plan Resistir por una cuantía global de 1.228.824,00 euros financiado por los siguientes agentes:

ADMINISTRACIÓN	PORCENTAJE FINANCIACION	APORTACIÓN (€)
GENERALITAT	62,5%	768.015,00
DIPUTACIÓN ALICANTE	22,5%	276.485,40
AYUNTAMIENTO DE ELDA	15%	184.323,60

SEGUNDO: Solicitar a la Presidencia de la Generalitat, Conselleria de Hacienda y Modelo Economico, Conselleria de Educación, Cultura y Deporte y Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, el importe de su aportación al Plan que asciende a 786.015,00 euros

Dicha cuantía será destinada, en exclusiva y junto a la aportación de fondos municipales y de la Diputación Provincial, al otorgamiento de ayudas al comercio de la ciudad en los términos establecidos en el **Decreto Ley 1/202 del Consell, de 22 de enero, por el cual se aprueba el Plan Resistir, que incluye ayudas paréntesis en cada municipio para los sectores más afectados por la pandemia.** , previa aprobación de las bases reguladoras que recojan las directrices establecidas en el mismo.

TERCERO: Instar a que la colaboración entre las Concejalías de Comercio e Industria se materialice de forma que la Concejalía de Comercio sea la encargada de la solicitud y justificación de la ayuda ante la Generalitat y, en su caso, Diputación Provincial de Alicante, mientras que la Concejalía de Industria, a través del Organismo Autónomo IDELSA, ostente la encomienda de gestión del proyecto y materialización del mismo mediante el correspondiente expediente de confección de bases reguladoras, convocatoria y gestión de las subvenciones otorgadas a terceros de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones, su normativa de desarrollo y el Reglamento Municipal de Subvenciones.

Es por ello que la consignación presupuestaria total para la ejecución del Plan deberá quedar consignada en el Presupuesto de dicho organismo que está incluido, como no puede ser de

Acta de pleno nº PLE2021/2/2021
celebrada el 01/02/2021 10:00:00

Pág: 5/9

Firma 2 de 2
Ruben Alfaro Bernabé
26/02/2021
Alcalde

Firma 1 de 2
M. Carmen Ramos
26/02/2021

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 78e875622d224a5b922db8ccfb634390001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Elda

C.I.: P. 0306600 H.

otra manera, en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Elda.

CUARTO: Asumir el compromiso de consignar, en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Elda, en concreto, en el Presupuesto del Organismo Autónomo IDELSA, el importe correspondiente a la aportación municipal que asciende a 184.323,60 euros mediante la modificación presupuestaria que se considere más adecuada, una vez practicada la liquidación del presupuesto del ejercicio 2020.

QUINTO : Autorizar a la Directora de Área de Mercados, Comercio, Consumo y Sanidad, como máximo responsable técnico a la realización de todas las actuaciones sobre solicitud y justificación de la Ayuda ante la Generalitat y, en su caso, Diputación Provincial de Alicante.”

A continuación se producen las siguientes intervenciones:

Toma la palabra el señor Alcalde: ¿Alguna intervención en este punto por parte de los asistentes? Tiene la palabra Silvia Ibáñez, concejala de Industria y Desarrollo Económico.

Interviene Silvia Ibáñez: Muchas gracias, señor Alcalde. Muy buenos días a todos y a todas. Hoy nuestro Ayuntamiento, la institución más cercana a los ciudadanos, va a aprobar la adhesión al Plan Resistir, que ha puesto en marcha la Generalitat para ayudar a mitigar los problemas que está generando la actual crisis sanitaria mundial también en nuestra economía. El plan total se va a dotar de 380 millones de euros, destinados a los sectores más perjudicados, principalmente la hostelería, la restauración, el ocio nocturno, las actividades artísticas y de espectáculos, actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento. En Elda estamos hablando de aprobar hoy 1.228.000 euros en ayudas a nuestros autónomos y micropymes de hasta 10 empleados; hablamos de apoyar a nuestras empresas, a sus trabajadores y hablamos de apoyar a todos aquellos que han visto mermada su capacidad económica por la crisis.

»Aunque no serán las únicas, ya que trabajamos en otras convocatorias propias del Ayuntamiento, y también la Generalitat tiene previstas otras líneas. Estamos por lo tanto ante el inicio de una hoja de ruta que nos permita avanzar en el camino de la recuperación de nuestra ciudad y de todos sus habitantes, sin que nadie se quede atrás. La pandemia del COVID-19 ha marcado un antes y un después en la situación del mundo, en la situación de nuestro país, en la situación de nuestra comunidad y en la situación de nuestra ciudad, por lo que se han tenido que adoptar medidas para frenar la pandemia, que han condicionado nuestra vida cotidiana y también las actividades económicas.

»Esos más de 1,2 millones de esta primera línea de ayudas, denominada «Ayudas paréntesis», dentro del Plan Resistir, surge del acuerdo alcanzado entre las 3 administraciones de la Comunidad Valenciana, es decir, la Generalitat, la Diputación y nuestro Ayuntamiento, que será

Acta de pleno nº PLE2021/2/2021

celebrada el 01/02/2021 10:00:00

Pág: 6/9

Firma 2 de 2
Ruben Alfaro Bernabé
26/02/2021
Alcalde

Firma 1 de 2
M. Carmen Ramos
26/02/2021

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	78e875622d224a5b922db8ccfb634390001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Elda

C.I.: P. 0306600 H.

además quien gestione estas ayudas, y va a suponer un reparto de medio entre 2.000 y 4.000 euros por autónomo o micropyme. En la Comunidad Valenciana contamos con el plan más ambicioso y con más fondos económicos de todo nuestro país, porque a estas ayudas también se unen otras previstas, como las de 8 millones de euros para pubs y discotecas, y otra línea de 7 millones de euros para la artesanía y los sectores vinculados a la fiesta tradicional, tales como nuestros moros y cristianos, fallas, entre otras. Desde el primer momento de esta crisis sanitaria sin precedentes, desde el Gobierno local hemos estado centrando las acciones políticas con diversas medidas en apoyo a nuestras empresas y en apoyo a nuestros vecinos y vecinas. El pasado ejercicio se movilizaron más de dos millones de euros, y ahora seguimos con la adhesión a este plan. Hemos estado y vamos a seguir estando respaldando a nuestros vecinos, a nuestras vecinas, respaldando al comercio local y a nuestras pymes y empresas.

»Por último, simplemente agradecer el apoyo de los demás grupos y del concejal no adscrito. Gracias, señor Alcalde.

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias, señora Ibáñez. ¿Alguna intervención más? Tiene la palabra Francisco Sánchez, portavoz del Grupo Ciudadanos.

Interviene Francisco Sánchez: Buenos días. La verdad es que no tenía intención de intervenir, habida cuenta que habíamos hablado ya con el Equipo de Gobierno sobre estas ayudas, que vienen, como dice la concejala, de tres administraciones públicas —Diputación, Conselleria y Ayuntamiento— y que a nosotros nos parece muy bien. Bien es cierto que alguna de las aseveraciones que ha hecho la concejala podrían ser rebatidas diciendo que, hace nada, hubo un pleno en el que nosotros ya planteamos desde Ciudadanos unas ayudas al ocio nocturno, a la que la concejala ha dicho muy bien que ahora se les va a dar más de ocho millones de euros, y el propio Equipo de Gobierno tumbó esa propuesta. A nosotros nos hubiese gustado que esa propuesta se hubiese llevado adelante porque ahora ya habrían cobrado esas empresas esas ayudas, y ahora tendrían más ayudas; de hecho les parecía que era mucho, 3.000 euros era mucho dinero, y ahora va a haber hasta 10.000 euros para las empresas. También nos dijeron que por supuesto no se podían dar subvenciones a fondo perdido; estas lo son a fondo perdido, son ayudas para las empresas, no son préstamos. Por tanto, bienvenidos a la realidad, bienvenidos a la ayuda a las empresas, y por lo tanto nosotros no podemos estar nada más que de acuerdo con esta propuesta, y emplazamos a Alcalde a que se agilicen los trámites porque seguro que todas las empresas estarán más que satisfechas con la labor, no solo con el Equipo de Gobierno, que en este caso es quien tiene que llevar adelante y gestionar esos temas, sino con todos los concejales que hoy vamos a votar a favor. Pero hoy estamos votando a favor de las empresas, a favor de las familias, y por tanto nos hubiese gustado, ya repito, hace un mes, cuando presentamos esta propuesta a Pleno, que se hubiese

Acta de pleno nº PLE2021/2/2021
celebrada el 01/02/2021 10:00:00

Pág: 7/9

Firma 2 de 2	26/02/2021	Alcalde
Ruben Alfaro Bernabé		
Firma 1 de 2	26/02/2021	
M Carmen Ramos		

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	78e875622d224a5b922db8ccfb634390001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Elda

C.I.: P. 0306600 H.

aprobado también. Bueno, nunca es tarde si la dicha es buena, y seguro que la dicha es buena porque los empresarios están esperando esto para sobrevivir. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Muchas gracias, señor Sánchez, por su intervención. Tiene la palabra Francisco Muñoz, portavoz del Grupo Popular.

Interviene Francisco Muñoz: Buenos días, gracias Alcalde, buenos días a todos. Desde el Partido Popular tampoco íbamos a intervenir porque es algo que ya hemos hablado en Junta de Portavoces, además agradecer siempre el tono del Alcalde, porque es bonito ver que todos estamos en el mismo barco, y la situación ahora es muy complicado, y no estamos para momento de mítines. A mí me ha sorprendido la intervención de la concejala, yo lógicamente tampoco estoy de acuerdo en muchísimas cosas que ha dicho, pero yo creo que lo importante es que hoy el Ayuntamiento de Elda va a apoyar, como no puede ser de otra forma, esta iniciativa a tres bandas, y también, como le hemos hecho saber al Alcalde, y como digo es bueno saber que estamos todos en la misma onda, vamos a trabajar para que desde el Ayuntamiento las ayudas que en el próximo presupuesto, que esperemos aprobarlo pronto, salgan sean compatibles con estas que vamos a aprobar hoy. Eso está hablado en Junta de Portavoces y estamos todos de acuerdo. Tenemos que ayudar, pero sobre todo tenemos que ayudar ya, cuanto antes. Por eso es importante la urgencia de este pleno; agradecemos desde el Partido Popular que, automáticamente, se haya llevado este punto tan importante para las empresas, autónomos y para los propios empleados, pero que no nos durmamos en los laureles ni nos quedemos en los mítines que nos mandan desde arriba, el argumentario; yo creo que lo que tenemos que hacer es ponernos a trabajar, celeridad es lo que están pidiendo las personas, las empresas, los autónomos, que lo están pasando mal. Contaréis con el apoyo del Partido Popular hoy, contaréis con el apoyo del Partido Popular cuando aprobemos las ayudas directas municipales de nuestro propio presupuesto, pero sí que queremos —necesitamos todos— que se corra, que seamos mucho más veloces y que no nos quedemos en mítines, en publicidad, porque la gente nos está necesitando y hoy es prueba de que estamos en ello. Muchísimas gracias, señor Alcalde. Como digo, voto favorable del Partido Popular, como no puede ser de otra forma.

Toma la palabra el señor Alcalde: Muchas gracias, señor Muñoz, por su intervención. ¿Alguna palabra más? Pasamos a la votación del punto por parte de los presentes. Votos a favor. Queda aprobada por unanimidad de todos los presentes. Muchísimas gracias a todas y todos por el apoyo y por esta urgencia que, como bien habéis dicho todos los que habéis hablado, es necesaria para la gente de nuestra ciudad que lo está pasando francamente mal.

»Nada más, no hay ningún punto en el orden del día más. Muchísimas gracias por conectaros. Levantamos la sesión, que tengáis buen día.

Acta de pleno nº PLE2021/2/2021
celebrada el 01/02/2021 10:00:00

Pág: 8/9

Firma 2 de 2 Ruben Alfaro Bernabé 26/02/2021 Alcalde
Firma 1 de 2 M Carmen Ramos 26/02/2021

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	78e875622d224a5b922db8ccfb634390001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Elda

C.I.: P. 0306600 H.

Por la Presidencia se somete a votación su aprobación con el siguiente resultado: veinticinco de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Veinticinco (Trece del Grupo Socialista, cinco del Grupo Popular, cinco del Grupo Ciudadanos Elda, uno del Grupo Esquerra Unida y el Concejil no adscrito, D. José Francisco Mateos Gras).

Votos en contra: Ninguno.

Abstención: Ninguna.

En consecuencia, la propuesta fue aprobada por unanimidad, al existir el quórum legalmente exigido.

En este estado, y no habiendo mas asuntos para tratar, el Sr. Alcalde da por acabada la sesión a las 10:18 horas, levantándose de la misma este acta que, leída y conforme, firmarán el Alcalde y el Secretario, que lo certifica.

En Elda, en la fecha que consta en la huella de la firma digital impresa en este documento. (Documento firmado digitalmente).

El Alcalde,

Secretaria Accidental

Fdo. Ruben Alfaro Bernabé

Fdo. M Carmen Ramos Cárceles

Acta de pleno nº PLE2021/2/2021
celebrada el 01/02/2021 10:00:00

Pág: 9/9

Firma 2 de 2	26/02/2021	Alcalde
Ruben Alfaro Bernabé		
Firma 1 de 2	26/02/2021	
M Carmen Ramos		

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 78e875622d224a5b922db8ccfb634390001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

